# COMUNICADO TÉCNICO

### ANEXO NÚMERO 2 - AÑO 2015

# REGLAMENTO TECNICO TURISMO CLASE 1

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la Categoría TURISMO CLASE 1, que la Comisión Técnica de esta Federación,ha dispuesto modificar el reglamento técnico vigente versión(1-2015), en los siguientes puntos, a saber:

**ARTICULO 10: LLANTAS Y NEUMÁTICOS**

**El reglamento de uso de los neumáticos, será el siguiente:**

a – En la segunda competencia del campeonato 2015 se podrán sellar hasta **4 cubiertas NUEVAS O USADAS.**

b– A partir de la tercer competencia se podrán sellar hasta **2 cubiertas NUEVAS O**

**USADAS**, las cuáles pasarán a integrar el stock de cada piloto.

c - Si en una competencia el piloto no comprase , ni sellase cubiertas, o no se presentase

a competir, no podrá acumular su número de cubiertas para sellar. SOLO SELLARÁ

LAS QUE CORRESPONDEN A DICHA COMPETENCIA.-

d– Se llevará un registro de cubiertas selladas por Federación, en donde se acumularán

todos los números de cubiertas correspondientes a cada piloto. NINGUN piloto podrá

utilizar en clasificación y/o carrera una cubierta que no figure en dicho registro.

Las cubiertas selladas para un piloto no podrán ser utilizadas por otro piloto.-

En caso de pinchaduras se procederá al reemplazo de 1 neumatico,si colocase 2 o más

neumáticos sin la debida justificación o autorización deberá penalizar largando desde el

último lugar de la grilla,según el momento de desarrollo del evento es decir si ocurre en

clasificación,serie clasificatoria si la ubiera o final.

Otros casos excepcionales no previstos,serán resueltos por la comisión técnica en

conjunto con el delegado de la categoría.

NEUMÁTICOS DE LLUVIA: Es OBLIGATORIO, que cada Auto presente, sus neumáticos ARMADOS DE LLUVIA, los mismos deberán ser ancorizados de competición de Industria nacional.

Permitidas las gomas intermedias, construidas sobre cubiertas de competición slick de fabricación nacional.-

Jueves, 16 de abril de 2015

**HUGO ISMAEL MARI JOSE A. SCORDO LARA**

Secretario de Fe.M.A.D. Presidente de Fe.M.A.D.